

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN de 19 de enero de 2016 por la que se hacen públicos los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

El día 30 de diciembre de 2015 se publicó en el DOG la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

Junto con la citada orden no se hicieron públicos los anexos, por lo que es necesario ahora su publicación.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 4 del Decreto 175/2015, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, con relación al artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

ACUERDO:

Único. Hacer públicos los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

Disposición adicional. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes, previsto en el apartado 4 del artículo 6 de la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016, se entenderá que finaliza en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el *Diario Oficial de Galicia*.



Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 19 de enero de 2016

Francisco José Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES LOCALES QUE CONTRATEN TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL		CÓDIGO DO PROCEDIMENTO TR351A	DOCUMENTO SOLICITUD
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE RAZÓN SOCIAL <input type="text"/> NIF <input type="text"/>			
TIPO DE VÍA <input type="text"/>	NOMBRE DE LA VÍA <input type="text"/>	NÚMERO <input type="text"/>	BLOQUE <input type="text"/> PISO <input type="text"/> PUERTA <input type="text"/>
PARROQUIA <input type="text"/>		LUGAR <input type="text"/>	
CP <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	AYUNTAMIENTO <input type="text"/>	LOCALIDAD <input type="text"/>
TELÉFONO <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	
Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE <input type="text"/>	PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)			
TIPO DE VÍA <input type="text"/>	NOMBRE DE LA VÍA <input type="text"/>	NÚMERO <input type="text"/>	BLOQUE <input type="text"/> PISO <input type="text"/> PUERTA <input type="text"/>
PARROQUIA <input type="text"/>		LUGAR <input type="text"/>	
CP <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	AYUNTAMIENTO <input type="text"/>	LOCALIDAD <input type="text"/>
TELÉFONO <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	
DATOS BANCARIOS Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.			
TITULAR DE LA CUENTA <input type="text"/>		NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)	
		IBAN <input type="text"/>	<input type="text"/>
SUBVENCIÓN SOLICITADA <input type="checkbox"/> Se solicita una ayuda para la contratación de <input type="text"/> trabajadores desempleados.			
DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (la denominación deberá ser concisa y breve y procurará resumir el contenido del proyecto) <input type="text"/>			
LOCALIZACIÓN <input type="text"/>			
Grupo de cotización	Número de trabajadores	Jornada %	Duración en meses
			Contratación anticipada <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: ph2zbi15-sev3-4zk0-qy97-87-wkxuutgazz0





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I
(continuación)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- En relación con la actividad subvencionada en la presente orden:
(Es obligatorio señalar una opción y, en caso de que sea una opción afirmativa, cumplimentar como mínimo la primera fila de la tabla)
 - NO ha solicitado otras ayudas hasta la fecha.
 - Sí presentó solicitud de otras ayudas, pero NO fueron concedidas hasta la fecha.
 - Sí obtuvo otras ayudas en los siguientes organismos hasta la fecha:

Organismo público / entidad privada	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha de solicitud o concesión

Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente orden, tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.

- Que la entidad solicitante cumple los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiaria según el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; específicamente, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
- Que, en relación con lo establecido en el artículo 3.1 de la orden de convocatoria, la entidad solicitante dispone de capacidad técnica y gestión suficiente para la ejecución de los proyectos solicitados.
- Que, a efectos de tener en cuenta en la valoración del proyecto, los trabajadores que se relacionan en el apartado V de la memoria (anexo II) fueron contratados o se dieron de alta en el correspondiente régimen en la Seguridad Social durante un periodo mínimo de seis meses en los dos años siguientes a la finalización del contrato subvencionado a través de los programas de cooperación.

Número de trabajadores indefinidos (*)	
Número de trabajadores temporales (*)	
- Que la entidad solicitante dispone de financiación suficiente para financiar los costes del proyecto que, en su caso, deban ser asumidos por la entidad.
- Que las copias de los documentos señalados en los apartados 1.a) y 1.b) del artículo 7 coinciden con los originales y que se ponen a disposición de la Administración actuante para aportarlos cuando sean requeridos.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente orden, que cumple los requisitos señalados en la orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos a los efectos previstos en esta convocatoria.
- Que está informado de las bases que regulan la presente convocatoria.

(*) El número de trabajadores debe coincidir con el número de trabajadores relacionados en el apartado V de la memoria (anexo II).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

<input type="checkbox"/> Copia del DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad, solicita la concesión de la subvención (sólo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de verificación de datos de identidad)				
<input type="checkbox"/> Anexo II. Memoria de la obra o servicio				
<input type="checkbox"/> Certificado del/de la secretario/a de la entidad local de acuerdo con el artículo 7.1.d)				
<input type="checkbox"/> Para agrupaciones de ayuntamientos: copia del convenio de colaboración y aportaciones económicas de los ayuntamientos agrupados según el artículo 7.1.f)				
<input type="checkbox"/> Copia del NIF de la entidad solicitante en vigor, sólo en el caso de denegar expresamente su consulta	<input type="checkbox"/>	CÓD. PROC.	EXPTE.	AÑO

Autorizo a la Consellería de Economía, Empleo e Industria, de conformidad con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente.
Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente y que no transcurrieron más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponde.

Autorizo a la Consellería de Economía, Empleo e Industria a consultar los datos de identidad de la persona representante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

- SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

CVE-DOG: ph2zbi15-sev3-4zk0-qy97-87wxutgazz0





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I
(continuación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a lop.d.industria@xunta.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y la mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

Orden de 19 de enero de 2016 por la que se hacen públicos los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y la mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS



Jefatura Territorial de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO II

MEMORIA DE LA OBRA O SERVICIO

ENTIDAD SOLICITANTE			
I. DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO			
La denominación deberá ser concisa y breve y procurará resumir el contenido de la obra o servicio (es la que figura en el cartel)			
II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO			
1. Descripción del contenido:			
1.a. Denominación:			
1.b. Especifique, brevemente, las actuaciones que se pretenden realizar y que serán objeto del trabajo de los desempleados que participen en la obra o servicio:			
1.c. Anteproyecto técnico y plano: (Deberá marcar la opción correspondiente)			
<input type="radio"/> No necesario (caso de que se ejecute un servicio u obra menor) <input type="radio"/> Se adjunta (cuando se ejecute una obra mayor)			
2. Servicios en que se encuadra el proyecto: (Especifique la estructura organizativa y funcional de la entidad, así como los medios humanos y materiales de los que dispone)			
<input type="checkbox"/> Obras o servicios relacionados con protección civil y la seguridad de las personas y bienes <input type="checkbox"/> Servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como prestación de ayuda a domicilio a personas con discapacidad y/o mayores, ayuda a familias e personas con dificultad y/o con desarraigo social, cuidado de niños y niñas; escuelas infantiles y ludotecas <input type="checkbox"/> Obras o servicios relacionados con la utilidad colectiva, tales como: mantenimiento y revalorización de zonas públicas y conservación medioambiental, gestión de aguas, gestión de residuos, protección y mantenimiento de zonas y espacios naturales, así como aquellas que incidan, directa o indirectamente, en el control de la energía <input type="checkbox"/> Servicios de ocio o culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, promoción del deporte y sector audiovisual <input type="checkbox"/> Servicios destinados a actividades relacionadas con la innovación y las nuevas tecnologías <input type="checkbox"/> Otros servicios que redunden en beneficio de la comunidad:			
3. Duración de la obra o servicio			
	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de terminación	Duración (en meses)
4. Localización de la obra o servicio			
5. Descripción de los trabajos a realizar por cada una de las categorías profesionales que se pretende contratar			
Grupo de cotización ⁽¹⁾	Denominación ocupación	Descripción de los trabajos a realizar	Nº de trabajadores
TOTAL número de trabajadores del servicio			

(1) Grupo 1: ingenieros y licenciados; grupo 2: ingenieros técnicos, peritos y ay. titulados; grupo 3: jefes administrativos; grupo 4: ayudantes no titulados; grupo 5: oficiales administrativos; grupo 6: subalternos; grupo 7: auxiliares administrativos; grupo 8: oficiales de primera y segunda; grupo 9: oficiales tercera y especialistas; grupo 10: trab. mayores de 18 años no cualificados (peones)





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO II
(continuación)

II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (continuación)

6. Interés general y social de la obra o servicio

6.a. Motivación

(Breve explicación del interés general y social de la obra o servicio propuesto desde el punto de vista de la entidad. En caso de ejecución de obras, especifique cual es el uso que se dará a la obra terminada)

6.b. Destino previsto, de interés general y social, del servicio

- Especifique si el servicio se prestará de forma gratuita o se cobrará un precio, tasa, etc. y, en su caso, el coste unitario:

- Además, aclare quienes serán los beneficiarios finales del servicio que se prestará con los trabajadores desempleados contratados y, en su caso, mediante que procedimiento se seleccionará a dichos beneficiarios finales:

7. Competencia para la ejecución de la obra o servicio

7.a. Normativa legal que establece la competencia de la entidad local para la ejecución de la obra o servicio propuesto

7.b. Titularidad del objeto de actuación

(Indique si es propia de la entidad solicitante, si la titularidad es pública pero de otra Administración o si es privada)

8. Cualificación profesional de los trabajadores participantes en el proyecto

8.a. ¿La dirección del proyecto será realizada por personal técnico de la propia entidad?

(Deberá marcar una opción)

NO

SÍ

(Indique la ocupación y categoría profesional del personal técnico)

8.b. ¿La práctica profesional de los trabajadores contratados se va a complementar con formación ocupacional/información profesional impartida por la propia entidad?

(Deberá marcar una opción)

NO

SÍ

En caso afirmativo, describa los medios materiales (aulas, instalaciones y equipos), que la entidad pone a disposición para la realización de las acciones complementarias de formación/información profesional, incluyendo el plan formativo:

III. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución será realizada por administración directa.

La ejecución será realizada por empresa adjudicataria.





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO II
(continuación)

IV. TOTAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Total de trabajadores de nueva contratación que participan en el proyecto:	
Total de trabajadores desempleados que participan en el proyecto:	
Porcentaje de trabajadores desempleados sobre el total de las nuevas contrataciones:	

V. INSERCIÓN LABORAL

Relación de las personas trabajadoras que participaron en obras y servicios aprobados en los cuatro ejercicios anteriores, y que fueron contratadas o dadas de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, durante por lo menos 6 meses en los 2 años siguientes a la finalización de la obra o servicio subvencionado a través de los programas de cooperación, según el siguiente modelo: (*)

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Período subvencionado PPCC (aaaa/aaaa)	Datos del nuevo contrato		
			Modelo de contrato	Duración	Nombre de la empresa / sector o actividad

(*) Para que sea valorada la inserción laboral declarada en este punto, el número de trabajadores deberá coincidir con los señalados en la declaración responsable (apartado 4) del anexo de solicitud.

VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS

Nº DE EXPEDIENTE TR351A: 2016/

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

DECLARA

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No solicitó ni se le concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
- Sí solicitó y se le concedieron, o están pendientes de resolución de concesión, ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, a saber:

ORGANISMO/SOCIEDAD/ENTIDAD PÚBLICA A LA QUE LE FUE SOLICITADA LA AYUDA	DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO (SALARIAL U OTROS)	ESTADO ⁽¹⁾	IMPORTE (€)	FINANCIACIÓN EUROPEA
				<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
				<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

(1) En caso de estar pendiente de la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En caso de solicitudes concedidas, se indicará CONCEDIDA.

2. Que el conjunto de ayudas NO supera el 100 % del coste total en concepto de costes salariales y de Seguridad Social relativos a la contratación de los/las trabajadores/as contratados/as para la realización del servicio subvencionado en el expediente de referencia.
3. Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y que no tienen pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma ni es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

galicia

